

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00778.

De la revisión a la providencia de 22 de febrero de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error en el con relación al barrio de la dirección del inmueble sobre el que se decretó el secuestro es *“Calle 8B N°77 – 48 en el barrio Castilla en la localidad de Kennedy”* y no como allí se indicó.

En consecuencia al tenor de lo dispuesto el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

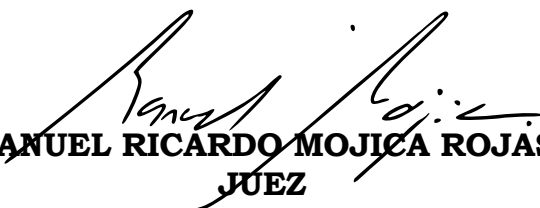
DISPONE:

CORREGIR la providencia del 22 de febrero de 2021, así;

Fíjese como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la *“Calle 8B No. 77-48, en el barrio Castilla de la localidad de Kennedy”*, la hora de las **10:00 a.m.** del **14 de mayo de 2021.**

Lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 46, FIJADO HOY 9 DE ABRIL DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4ac57a9782ba53729621f1bfd15630d04cd307b14e29e4d39bd0eee7e99e9d8

Documento generado en 08/04/2021 11:26:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**